



Notario de Santiago Juan Facuse Heresi

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORPORACION ASOCIACION CHILENA PRO DERECHOS DE LOS NIÑOS Y JÓVENES” PRODENI otorgado el 05 de Junio de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 846 - 2023.-

Santiago, 05 de Junio de 2023.-



123456806731
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456806731.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jfacuseh&ndoc=123456806731>.-

CUR Nro: F025-123456806731.-

1 **REPERTORIO N° 846-23.**

2

3

ACTA

4

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

5

CORPORACION ASOCIACION CHILENA PRO DERECHOS

6

DE LOS NIÑOS Y JÓVENES” PRODENI

7

CELEBRADA EL 19-12-2022

8

CMO

9

10

11 En Santiago, República de Chile, a **cinco de junio del año dos mil**
12 **veintitrés**, ante mí, **JUAN FACUSE HERESI**, abogado, Notario Público,
13 Titular de la Primera Notaría de Macul, con Oficio ubicado en calle Gregorio
14 De La Fuente número tres mil ciento cuarenta y tres, comuna de Macul,
15 Santiago, comparece: Doña **CAROLINA ANDREA MARÍN LÓPEZ**, quien
16 declara ser chilena, casada, abogada, cedula de identidad número **doce**
17 **millones doscientos cuarenta mil seiscientos setenta guión nueve**,
18 domiciliada en Avenida Providencia número ochocientos treinta y cinco,
19 comuna de Providencia, Región Metropolitana, la compareciente mayor de
20 edad y quien me acreditó su identidad personal con la cédula antes citada y
21 expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el
22 Acta Asamblea General Ordinaria de la Corporación Asociación Chilena Pro
23 Derechos De Los Niños y Jóvenes” Prodeni, celebrada el diecinueve de
24 diciembre de dos mil veintidós, declarando, asimismo, que las firmas
25 estampadas en ella corresponden a las personas ahí señaladas, y cuyo tenor
26 es el siguiente: “ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
27 CORPORACION ASOCIACION CHILENA PRO DERECHOS DE LOS NIÑOS Y
28 JÓVENES” PRODENI. En Santiago de Chile, a diecinueve de diciembre de
29 dos mil veintidós, siendo las dieciocho quince horas en la oficina ubicada en
30 Avenida Providencia número ochocientos treinta y cinco oficina diecisiete,

Pag: 2/9



Certificado N°
123456806731
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 comuna de Providencia, Santiago, se llevó a efecto la, se llevó a efecto la
2 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la CORPORACIÓN "ASOCIACIÓN
3 CHILENA PRO DERECHOS DE LOS NIÑOS Y JÓVENES". Asistieron a la
4 asamblea los siguientes miembros del Directorio: El presidente don Guido
5 Romo Costamaillere, vicepresidenta doña Rocío Alorda Zelada, secretaria
6 doña María Cecilia Jaramillo Becker, y los directores don Patricio Vejar
7 Mercado, don Pablo Cajales Loaiza, don Alejandro Varas Barboza, los socios
8 doña Daniela Domínguez Valverde y don Antonio Rocamora. Asiste
9 especialmente invitada la Directora Ejecutiva, doña Francis Valverde
10 Mosquera. Se excusa la tesorera doña María Gracia Casanova Jaramillo, por
11 motivos de fuerza mayor. La Secretaria hace presente que el aviso de
12 citación se publicó en el Diario electrónico El Mostrador, el día siete de
13 diciembre de dos mil veintidós, y que se enviaron cartas circulares a los
14 domicilios de los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
15 catorce de los Estatutos. La convocatoria era para el día diecinueve de
16 diciembre de dos mil veintidós, siendo la primera citación a las dieciocho
17 horas y la segunda citación a las dieciocho quince horas. Asimismo, la
18 Secretaria doña María Cecilia Jaramillo señala que con los asistentes existe
19 quórum para sesionar y adoptar acuerdos. Se consigna expresamente que el
20 actual directorio sigue vigente en virtud de la Ley número veintiún mil
21 doscientos treinta y nueve, la cual prorroga los directorios debido a la
22 pandemia y luego por medio de la ley número veintiún mil cuatrocientos
23 ochenta y siete se extiende. La Tabla a tratar en la Asamblea es la siguiente:
24 UNO) Memoria Año dos mil veintiuno. DOS) Balance del ejercicio dos mil
25 veintiuno. TRES) Principales actividades de la Institución. CUATRO)
26 Elección de directorio. CINCO) Varios. UNO) MEMORIA Lectura de la
27 Memoria: La Vicepresidenta da lectura al acta de la Asamblea Ordinaria
28 anterior, la que es aprobada por la unanimidad de los asistentes.
29 Posteriormente da lectura a la memoria de las principales actuaciones que
30 correspondió al Directorio desde enero del año dos mil veintiuno a diciembre



1 del año dos mil veintiuno, memoria que fue enviada en un ejemplar a cada
2 uno de los socios. Luego de las consultas realizadas por los socios en
3 relación al contenido de la memoria, principalmente a lo que dice relación
4 con las diversas líneas de trabajo desarrolladas por la institución y sus
5 resultados, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes a la
6 asamblea. DOS) BALANCE DEL EJERCICIO dos mil veintiuno. Lectura del
7 Balance: Lectura del Balance e Inventario: La Secretaria doña María Cecilia
8 Jaramillo Becker da lectura al balance e inventario correspondientes al
9 período enero de dos mil veintiuno a diciembre de dos mil veintiuno, los que
10 luego del debate producido son aprobados por la unanimidad de los
11 asistentes. TRES) PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. La
12 Directora Ejecutiva informa de las principales actividades que ha
13 desarrollado la corporación en el período enero-diciembre dos mil veintiuno,
14 siendo los más relevantes: a) Se normaliza la atención de los Proyectos de
15 intervención directa con niñas, niños y adolescentes con adecuación a
16 turnos cuando es necesario por Pandemia Covid. B) Se inicia la
17 implementación del primer año del Proyecto Red calle niños, financiado por
18 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Se cuenta con casa para Centro
19 Recreativo, y los equipos profesionales para la atención. Este es uno de los
20 proyectos más grandes que se ha implementado en este tema, con un
21 financiamiento directo, no afecto a la ley de subvenciones. C) El proyecto de
22 Apoyo Socio-Educativo ASE San Bernardo, que trabaja con adolescentes
23 privados de libertad, desarrolló un proceso participativo con ocasión del
24 proceso constituyente, con muy buena recepción de parte de los jóvenes
25 cuyos resultados fueron enviados a las instituciones que estaban
26 promoviendo la actividad. CUATRO) ELECCIÓN DEL DIRECTORIO: Se
27 procede a la elección del Directorio de acuerdo a las normas que se
28 establecen en Título Cuarto de los Estatutos, que versa "Del Directorio",
29 prescribiendo en artículo 20 de la "Elección del Directorio". El directorio es
30 ratificado por la unanimidad de la Asamblea. CINCO) VARIOS. Se informa



1 que nuestro administrado, Luis Alorda, se retiró de la institución
2 acogiéndose a su jubilación. En esta Asamblea se reconoce el aporte y
3 compromiso de Luis, durante todos los años que trabajó en la institución.
4 INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO Y PODERES: En consecuencia y de
5 conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiuno de los Estatutos de la
6 Corporación, el Directorio quedara constituido de la siguiente forma:
7 PRESIDENTE: Guido Romo Costamailer RUT: seis millones novecientos
8 quince mil cincuenta y ocho guión tres VICEPRESIDENTA: Rocío Alorda
9 Zelada RUT: catorce millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos
10 cuarenta guión siete. SECRETARIA: María Cecilia Jaramillo Becker RUT:
11 seis millones ciento tres mil cuatrocientos sesenta y cinco guión K
12 TESORERA: María Gracia Casanova Jaramillo RUT: dieciséis millones
13 noventa y seis mil cuarenta y uno guión ocho
14 DIRECTOR: Pablo Andrés Cajales Loaiza RUT: quince millones
15 novecientos treinta y tres mil ciento noventa y dos guión K. DIRECTOR:
16 Patricio Vejar Mercado RUT: seis millones trescientos noventa y cuatro mil
17 seiscientos setenta y nueve guión seis. DIRECTOR: Alejandro Javier Varas
18 Barboza RUT: trece millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos
19 diecinueve guión tres. Delegación de Poderes: La unanimidad del Directorio
20 de la Corporación, acordó delegar poder en el Directora Ejecutiva doña
21 FRANCIS ELIZABETH VALVERDE MOSQUERA, cédula nacional de
22 identidad número siete millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos
23 diecisiete guión cinco, quien representa legalmente a la corporación y a su
24 Presidente don Guido Romo Costamailer, para que actuando conjunta,
25 separada e indistintamente del Presidente o de cualquiera de ellos a nombre
26 de la Corporación, celebren contratos de cuenta corriente bancaria,
27 pudiendo abrirlas y cerrarlas, girar y sobregirar en ellas, retirar talonarios y
28 aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cancelar y
29 protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás efectos de comercio;
30 cobrar y percibir todo lo que corresponda a la Corporación; suscribir y



1 celebrar todo tipo de contratos y ejecutar actos con personas naturales y
2 personas jurídicas, de derecho público y de derecho privado, nacionales o
3 extranjeras, cualquiera sea la naturaleza o fin de dichos convenios o
4 contratos; podrá suscribir y celebrar todo tipo de pagarés con personas
5 naturales y personas jurídicas, de derecho público y de derecho privado,
6 nacionales o extranjeras, cualquiera sea la naturaleza o fin de dichos
7 pagarés. Y además de los señalados precedentemente, celebrar los actos y
8 contratos que a continuación se señalan, sin que la enumeración sea
9 taxativa, los siguientes: podrá comprar, adquirir y vender toda clase de
10 marcas, patentes, derechos y privilegios sobre productos o materias primas;
11 adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles,
12 corporales e incorporales, derechos, acciones, valores, bonos y fijar las
13 condiciones en los respectivos actos y contratos, incluso invertir en
14 instrumentos del mercado de capitales, y darlos y tomarlos en
15 arrendamiento, en su caso; celebrar contratos de confección de obra
16 material, de arrendamiento de servicios, de transporte, de fletamento, de
17 seguro, modificarlos y ponerles término en cualquier forma; girar, depositar
18 y sobregirar en cuentas corrientes bancarias y mercantiles, de depósito, de
19 crédito y especiales y cerrarlas; reconocer e impugnar sus saldos; girar,
20 cobrar y depositar, endosar, revalidar, cancelar y protestar cheques, retirar
21 talonarios de cheques, aprobar o impugnar saldos y firmar los
22 correspondientes recibos, dar órdenes de no pago de cheques, endosar
23 cheques y efectos de comercio para depositar en la cuenta corriente
24 bancaria de la sociedad; firmar, girar, aceptar, renovar, endosar en dominio,
25 en descuento, en cobranza, en garantía y con o sin restricciones, ceder y
26 permutar acciones, bonos y valores mobiliarios; descontar, prorrogar,
27 revalidar, cobrar y protestar, letras de cambio, pagarés, vales o
28 cualesquiera otros documentos bancarios o mercantiles; depositar o retirar
29 valores en custodia o garantía; abrir, cerrar y arrendar cajas de seguridad y
30 administrarlas, retirar valores en custodia; contratar y cancelar boletas de



1 garantía; cobrar y percibir; otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos;
2 celebrar contratos de trabajo, modificarlos, desahuciarlos y ponerles
3 término de cualquiera de los modos que permite la ley; además, fijar
4 derechos y deberes, otorgar premios y acordar sanciones; acordar y
5 modificar las normas generales a que deberán ceñirse las operaciones de la
6 Corporación y dictar y modificar sus reglamentos internos; fijar y modificar
7 tarifas y precios; exigir rendiciones de cuentas, convenir y aceptar
8 estimación de perjuicios, pedir declaraciones de quiebra; nombrar
9 depositarios, tasadores, liquidadores y demás personas que fueren
10 necesarias; registrar las direcciones telegráficas, cablegráficas, de télex,
11 internet, email y cualquier otra similar de la Corporación, arrendar casillas
12 de correos, retirar toda clase de correspondencia, ordinaria, certificada u
13 oficial, de correo, telégrafos, fax, ferrocarriles, buses, aduanas, cobrar y
14 percibir giros postales y telegráficos, retirar toda clase de encomiendas,
15 equipajes, carga, bultos, paquetes, envíos, comparecer ante cualquier
16 autoridad administrativa, Fiscal, Semifiscal, Municipal o de Administración
17 Autónoma, ante cualquier Ministerio, Servicio, Dirección, Institución o Caja
18 de Previsión, Administradora de Fondos de Pensiones, Institutos de Salud
19 Previsional, ante cualquiera de las Superintendencias de Valores y Seguros;
20 de Seguridad Social; de Bancos e Instituciones Financieras, ante el Servicio
21 de Aduanas y de Tesorerías y el de Impuestos Internos y, en especial, ante
22 cualquier organismo del sector laboral, tales como Ministerio del Trabajo y
23 Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social, Instituto de
24 Normalización Previsional, Dirección del Trabajo, Inspección del Trabajo y
25 otros organismos que tengan injerencia o competencia en dichas materias;
26 efectuar ante ellas presentaciones, reclamaciones y solicitudes de cualquier
27 naturaleza, realizar toda clase de actuaciones, trámites y negociaciones,
28 firmar escritos y toda clase de instrumentos, públicos y privados; recibir
29 correspondencia, aun certificada, retirarla, abrirla, retirar giros y
30 encomiendas postales, pudiendo delegar estas funciones en situaciones




NOTARIA
JUAN FACUSE HERESI
Gregorio de la Fuente N° 3143
Fono: 3478900 - Fax: 3478918
1ª NOTARIA DE MACUL
SANTIAGO

1 específicas en personas determinadas, mediante simple carta; presentar y
2 firmar declaraciones, solicitudes, planillas y toda clase de documentos
3 necesarios para el correcto y adecuado cometido del presente poder; y, en
4 general, ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales que la
5 práctica sancione, sin que la enumeración anterior importe limitación
6 alguna. En el orden judicial tendrán todas las facultades que enumera el
7 artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil en sus dos incisos, que
8 se dan por expresamente reproducidas, con declaración de que la facultad
9 de transigir comprende también la transacción extrajudicial. Asimismo, y en
10 plena concordancia con lo precedentemente señalado, conforme a lo
11 dispuesto en el artículo vigesimonoveno letra a) de los estatutos, el
12 Presidente de la Corporación viene en este acto de manera expresa y
13 voluntaria, en otorgar poder a la Directora Ejecutiva doña Francis Elizabeth
14 Valverde Mosquera, ya individualizada, a fin de que esta ejerza en su
15 nombre, la representación judicial y extrajudicial de la Corporación
16 "Asociación Chilena pro Derechos de los Niños y Jóvenes -Prodeni", que
17 comprenderán inclusive todas las facultades que enumera el artículo
18 séptimo del Código de Procedimiento Civil en ambos incisos, incluso la de
19 contestar demandas manifestando de manera expresa toda la asamblea su
20 plena conformidad con este otorgamiento. Finalmente, los asistentes por
21 unanimidad, ratifican en este acto todo lo obrado en el período anterior a la
22 fecha, por los representantes legales de la Corporación don Guido Romo
23 Costamailer y por doña Francis Elizabeth Valverde Mosquera. Se designó
24 para firmar el acta conjuntamente con Guido Romo Costamailer, María
25 Cecilia Jaramillo, a las socias Daniela Domínguez Valverde y Alejandro
26 Varas Barboza. Se facultó al Abogada doña Carolina Andrea Marín López,
27 cedula nacional de identidad número doce millones doscientos cuarenta mil
28 seiscientos setenta guión nueve, para reducir a escritura pública la presente
29 acta en una Notaría Pública, sin esperar su ulterior aprobación y se le
30 faculta para hacer todas aquellas correcciones que se puedan generar. Sin



1 más que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve cuarenta y cinco
2 horas. Daniela Domínguez Valverde. RUT: catorce millones ciento cuarenta
3 y cuatro mil cuatrocientos setenta guión cero. Alejandro Varas Barbosa.
4 RUT: trece millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos diecinueve
5 guión tres. María Cecilia Jaramillo Becker RUT: seis millones ciento tres mil
6 cuatrocientos sesenta y cinco guión K. Guido Romo CostaMailler. RUT: seis
7 millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y dos guión
8 tres.” Conforme con el Acta que tuve a la vista, y que devuelvo al interesado. En
9 comprobante y previa lectura, el compareciente firma el presente instrumento.
10 Queda anotada con fecha de hoy en el Repertorio bajo el número **ochocientos**
11 **cuarenta y seis guión veintitrés**. Se da copia. Doy fe. †

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


CAROLINA ANDREA MARÍN LÓPEZ
RUN N° 12.240670-9



Certificado
123456806731
Verifique validez
<http://www.fojas.>